



PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN OCCIDENTE OXI 2022
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN OCCIDENTE OXI 2022** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.” procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	21/11/2022	Correo electrónico	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.
1	21/11/2022	Correo electrónico	FRANK VARGAS
1	21/11/2022	Correo electrónico	CAROLINA BARRIOS

• **OBSERVACIÓN 1 (CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.):**

“En referencia al punto 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Acreditar máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

“Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional”, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a dos (2) veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato. 1. Solicitamos a la Entidad que la experiencia se pueda acreditar mediante contratos cuyos ítems sean o incluyan “EQUIPOS, MOBILIARIO, UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINAS..”, esto es considerando que las entidades están en su facultar de colocarle el objeto que ellos consideren pertinente, sin que ello no signifique que dentro del alcance del contrato no se encuentre lo que conlleva a la dotación de equipos, mobiliario, menaje y utensilios para cocinas a instituciones educativas de acuerdo a las notas 1 y 2 del pliego.”

Adicional, que la Entidad esta requiriendo: El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para

instituciones o establecimientos educativos, de manera que podrán verificar que, aunque en el objeto del contrato no lo indique, dentro de su alcance si se encuentra.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al observante que, dentro de la experiencia mínima requerida, se establece: “Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional” lo que incluye los ítems solicitados por el observante de **MOBILIARIO, UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINAS**; ahora bien, cuando se establece que los contratos deben tener como objeto o contener dentro de su alcance, esto indica que no necesariamente dentro del objeto del contrato debe encontrarse descritos los ítems solicitados, si no que pueden ser parte integral de las obligaciones y actividades del contrato, y para acreditar dicha situación se deben aportar los documentos que permitan corroborar que efectivamente estaban contemplados y que fueron suministrados y/o distribuidos y/o dotados los elementos solicitados para acreditar la experiencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO

• **OBSERVACIÓN 2 (CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.):**

“Se solicita a la Entidad ampliar en la acreditación de experiencia en la ejecución de máximo OCHO (8) contratos celebrados, y que el requiriendo que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y/o mayor o igual a dos (2) veces el valor del Capital de Trabajo requerido en el presente proceso.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación toda vez que la cantidad de contratos solicitados corresponden a los necesarios para acreditar las condiciones establecidas en los Términos de Referencia; así mismo se indica que el requerimiento relacionado con:

“(…) y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a dos (2) veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato. (...)”

Está orientado a que los contratos aportados sean significativos y se hayan ejecutado en proyectos de mediana y grande envergadura para así garantizar que el oferente cuente con la experiencia requerida para asumir el contrato resultante del proceso de licitación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO

• **OBSERVACIÓN 3 (CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.):**

“De igual manera, se solicita dar claridad sobre los siguientes puntos, con el fin de evitar caer en errores en el momento de elaborar propuesta, que sea causal de rechazo:

En caso de sociedad, consorcio y/o unión temporal de los oferentes en el presente proceso; la experiencia a ser acreditada por cada uno de los integrantes deberá ser acorde a su % de participación y/o podrá ser 50 – 50 de los contratos a ser presentados, esto considerando que la Entidad acepte la propuesta de máximo OCHO (8) contratos.

Las modificaciones solicitadas no genera riesgos para la Entidad y permite ampliar las posibilidades de participación de varios oferentes, postura que jurisprudencialmente ha sido reiterada por el Consejo de Estado y por la Corte Suprema de Justicia, apuntando siempre que ante mayor posibilidad de participación de diferentes oferentes, le será más fácil a la entidad la aplicación del principio de selección objetiva y así poder encontrar la oferta más favorable a sus intereses y encaminados a satisfacer de manera adecuada la necesidad requerida.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se solicita al observante remitirse al numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA de los términos de referencia donde se indica:

“(…) Nota 7: En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA (…)”

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 4 (FRANK VARGAS):**

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

“Acreditar máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados, dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, o establecimientos educativos a nivel nacional”, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a dos (2) veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.”

Observación:

Agradecemos a la entidad para que el objeto de la experiencia requerida sea más amplia y diga de la siguiente manera “Suministro y/o distribución y/o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina para instituciones, fundaciones, organismos

internacionales y/o establecimientos educativos a nivel nacional, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 50% del valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que la experiencia mínima requerida se encuentra alineada con el alcance del proyecto, toda vez que, es necesario que los oferentes cuenten con la experticia para dar cumplimiento a cabalidad a las obligaciones que se adquieren con la suscripción del contrato. Así mismo se indica que el requerimiento relacionado con:

“(…) y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a dos (2) veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato. (...)”

Está orientado para que los contratos aportados sean significativos y se hayan ejecutado en proyectos de mediana y grande envergadura para así garantizar que el oferente cuente con la experiencia requerida para asumir el contrato resultante del proceso de licitación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

● **OBSERVACIÓN 5 (CAROLINA BARRIOS):**

“Solicitamos amablemente en el punto 7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (450 PUNTOS), que sea la puntuación en máximo 2 contratos. Lo anterior para dar cumplimiento a la pluralidad de oferentes.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, lo anterior teniendo en cuenta que es el mínimo de número de acreditación de contratos, de acuerdo con el estudio y análisis realizado por parte del Fideicomitente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

El presente documento es expedido y publicado a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIÓN
OCCIDENTE OXI 2022**

Elaboró: Luisa Bucheli- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.